



AGUAS DEL SUR DEL ATLANTICO SA ESP INFORMA A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, QUE LAS TARIFAS QUE SE APLICARAN A PARTIR DE MARZO 2026 SON LAS SIGUIENTES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 125 DE LA LEY 142 DE 1994.

LURUACO

USO/ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
	C_Fijo	C_Consumo	C_Fijo	C_Vertimiento
Estrato 1	5.234,02	2.004,03	5.659,75	787,32
Estrato 2	7.327,62	2.805,64	7.923,64	1.102,25
Estrato 3	9.421,23	3.607,25	10.187,54	1.417,18
Estrato 4	10.468,03	4.008,05	11.319,49	1.574,64
Estrato 5	15.702,05	6.012,08	16.979,24	2.361,96
Comercial	15.702,05	6.012,08	16.979,24	2.361,96
Industrial	13.608,44	5.210,47	14.715,34	2.047,03
Oficial	10.468,03	4.008,05	11.319,49	1.574,64

AVISO IMPORTANTE

Se informa que los valores de los procedimientos de Suspensión, Reinstalación, Corte y Reconexión del servicio de acueducto se ajustan al SMMLV establecido para el año 2026, según lo indica la Resolución CRA 424 de 2007.

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
Suspension	20.598,88	3.913,79	24.512,67
Reinstalación	21.010,86	-	21.010,86
Corte	35.312,37	6.709,35	42.021,72
Reconexión	38.519,91	-	38.519,91